



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El territorio de la Provincia de Río Negro se caracteriza por su relieve heterogéneo y dispersión geográfica con importantes distancias entre ciudades, pueblos y parajes. Las rutas tanto provinciales como nacionales que lo recorren se extienden en más de 3000 km. Es habitual que en algunos tramos de estas extensiones, sobre todo en las zonas rurales, los transeúntes tengan limitadas sus posibilidades de comunicación y contacto con servicios de emergencias y/o autoridades en situaciones que así lo requieren.

El desarrollo tecnológico ha posibilitado la utilización de medios de comunicación más eficaces y ágiles. Es el caso de la telefonía celular que permite la comunicación rápida desde lugares abiertos. Sin embargo no alcanzan para cubrir las áreas de sectores rurales ya que las antenas se han instalados en las zonas urbanas, por lo tanto no es posible la comunicación telefónica en viaje por ruta.

En nuestra Provincia, con excepción de las localidades de la zona de los valles centro, este y oeste, el resto de las regiones se encuentran con importantes distancias entre localidades, siendo imposible el uso telefonía celular y/o el rápido auxilio.

Las contingencias en rutas se dan fundamentalmente por accidentes, desperfectos mecánicos, y en menor medida por problemas de salud y atracos de personas que delinquen, entre otras causas. Por otro lado, es muy frecuente que quienes sufren inconvenientes en las rutas o caminos, se encuentren perjudicados para la obtención de auxilio de parte de otros transeúntes ya que el incremento de inseguridad los condiciona para el ofrecimiento de ayuda en grandes descampados.

Esta situación se resolvería si en la vera de las rutas se colocaran postes S.O.S. o Servicios de comunicación para ser utilizados en caso de emergencia. En este sentido, la Provincia de Chubut avanzó con la instalación de postes sobre la Ruta Nacional n° 3 en una forma inédita a Nivel Nacional en cuanto al equipamiento utilizado y el diseño del circuito de control. El mismo fue planificado para uso restringido; sólo puede utilizarse en situaciones de emergencia y direccionado a la comisaría. Los postes cuentan con gabinete contenedor antivandálico, protector de panel



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

solar, caseta metálica de resguardo, pararrayos y puesta a tierra<sup>1</sup>

A partir de la instalación del Sistema de Comunicación de Emergencia en las rutas de la Provincia de Río Negro, con postes cada 20 o 30 Km., se brindaría un importante servicio gratuito que permitirá atender rápidamente a la población en momentos difíciles y resolver en el menor tiempo posible toda clase de contingencias como accidentes, desperfectos mecánicos, problemas de salud, desvíos; pudiéndose salvar vidas y evitar inconvenientes mayores.

Por lo tanto considero que es de vital importancia contar con un instrumento que posibilite en casos como los anteriormente mencionados ejecutar acciones de emergencia en y desde el área de comunicaciones en forma rápida, eficaz y coordinada en beneficio de la seguridad y tranquilidad de los transeúntes.

Por ello:

**Autor:** Patricia Romans.

**Firmantes:**

---

<sup>1</sup> Información extraída de la página web del Gobierno de la Provincia de Chubut "chubut.gov.ar", publicación de fecha 19 de septiembre de 2005.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obra y Servicios Públicos, que vería con agrado que se instalen en las rutas provinciales y en tramos provinciales de las rutas nacionales, Servicios de Comunicación de Emergencias, principalmente en aquellos lugares en los que no está cubierto con telefonía celular, a los efectos de auxiliar las contingencias y emergencias que sucedan en las rutas, en territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.